

Suma anterior " " 2000.

Al Asilo de los huérfanos de los pobres que estaba situado en la diputación de Abolija de esta Vega, que fué inundado en su planta baja, sufriendo perjuicios de mucha consideración, que se hicieron muy sensibles por la escasez de recursos " " " " " " " " 2000.

D. Dolores Esquivosa moradora en el partido rural de Benicaján, viuda por consecuencia de enfermedad contraída por su marido Ignacio Gimener, con cinco hijos de menor edad, y sin recursos " " " " " " " " 800.

Al Asilo de huérfanos creado para recoger los producidos por la inundación y otros " " " " " " " " 400.

A la casa de Arrepentidas, que también sufrió daños por aquel desgraciado acontecimiento, " " " " " " " " 300.

D. Soledad Moya moradora en la diputación rural de Aljicor, viuda sin familia sin recursos de 76 años de edad, y cuya morada fué invadida por las aguas de las que fué extraída desagradablemente " 300.

D. Maria Gimener Lopez, moradora en el partido de los Garres, viuda sin recursos de 68 años, que perdió con la inundación la vivienda y los enseres que en ella tenía " " " " " " " " 300.

D. Juana Rodenas Pinalver, moradora en el partido rural de Albatania, viuda con tres hijos de menor edad, y que sufrió perjuicios con la inundación " " " " " " " " 200.

Suma á la vuelta " " 6.300.

